



ACUERDO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA GERENCIA, LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS DEL PAS, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE PAS, DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Reunidos la Gerencia, los sindicatos representativos del Personal de Administración y Servicios, el Comité de Empresa y la Junta de PAS, acuerdan proponer al Consejo de Gobierno las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo:

Gerencia 1. Existencia de crédito presupuestario.

La aplicación del contenido del presente Acuerdo estará condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario suficiente y al importe de la cota de personal autorizada por la Junta de Andalucía.

2. Puestos de trabajo de nueva creación.

Se acuerda proponer la creación, para el año 2019, de los siguientes puestos de trabajo:

- G17ACC07. Administrativo. Servicio de Acceso (1.2.1).
- L1CTR001. Titulado Superior (Derecho). Servicio de Contratación (1.4.6).
- L3LCIM03. Técnico Especialista Laboratorio. CIMES (1.5.10).
- L3LC1601. Técnico Especialista Laboratorio Psicología. Laboratorios de Centros (1.5.12).
- L3LD3103. Técnico Especialista Laboratorio Ingeniería mecánica. Laboratorios de Departamento (1.5.13).
- G27S2001. Jefatura de Servicio de Secretaría Escuela Técnica Superior de Arquitectura (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.1).
- G20S2002. Gestor Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (1.7.1).
- G27S1301. Jefatura de Servicio de Secretaría Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.2).
- G20S1302. Gestor Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.2).
- G27S2201. Jefatura de Servicio de Secretaría Escuela de Ingenierías Industriales (cambio de denominación de la Jefatura de Secretaría por la de Jefatura de Sección de Secretaría) (1.7.3).
- G20S2202. Gestor Secretaría de la Escuela de Ingenierías Industriales –jornada partida- (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.3).
- G27S1801. Jefatura de Servicio de Secretaría Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.4).
- G20S1802. Gestor Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.4).



- G27S1201. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Bellas Artes (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.5).
- G20S1202. Gestor Secretaría de la Facultad de Bellas Artes (1.7.5).
- G27S0101. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Ciencias (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.6).
- G20S0102. Gestor Secretaría de la Facultad de Ciencias (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.6).
- G27S1701. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Ciencias de la Comunicación (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.7).
- G20S1702. Gestor Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.2).
- G27S1101. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Ciencias de la Educación (cambio de denominación de la Jefatura de Secretaría por la de Jefatura de Sección de Secretaría) (1.7.8).
- G20S1102. Gestor Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.8).
- G17S1106. Puesto administrativo Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (1.7.8).
- G27S1501. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.9).
- G20S1502. Gestor Secretaría de la Facultad de Estudios Sociales y del trabajo (1.7.9).
- G27S0201. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.10).
- G23S0202. Unidad Técnica de Gestión de Secretaría Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (1.7.10).
- G20S0202. Gestor Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.10).
- G27S0301. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Derecho (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.11).
- G20S0302. Gestor Secretaría de la Facultad de Derecho (1.7.11).
- G27S2001. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Filosofía y Letras (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.12).
- G23S0402. Unidad Técnica de Gestión de Secretaría Facultad de Filosofía y Letras (1.7.12).
- G20S0402. Gestor Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.12).
- G27S2001. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Medicina (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.13).
- G20S0602. Gestor Secretaría de la Facultad de Medicina (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.13).
- G27S2001. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Psicología (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.14).

GERENCIA

FESP-U.G.T.



S. A. M.

- G20S1602. Gestor Secretaría de la Facultad de Psicología (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.14).
- G27S2001. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Ciencias de la Salud (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.15).
- G20S0702. Gestor Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.15).
- G27S2001. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Turismo (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.16).
- G20S1902. Gestor Secretaría de la Facultad de Turismo (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.16).
- G27S2001. Jefatura de Servicio de Secretaría Facultad de Comercio y Gestión (amortiza Jefatura de Secretaría) (1.7.17).
- G20S0802. Gestor Secretaría de la Facultad de Comercio y Gestión (amortiza Unidad Básica de Gestión) (1.7.17).
- G23GAB04. Unidad Técnica de Gestión. Gabinete del Rectorado (2.3.1). Forma de provisión: libre designación. Amortiza el puesto de trabajo G25GAB01. Jefatura de Sección.
- L3CTI008. Técnico Especialista Medios Audiovisuales. Centro de Tecnología de la Imagen (2.3.4).
- G27SEJ03. Letrado Asesor jurídico. Servicios jurídicos (2.4.1). Amortiza el puesto de trabajo G25SEJ01. Jefatura de Sección.

3. Gabinete del Rectorado.

Los puestos de trabajo de Unidad Técnica de Gestión del Gabinete del Rectorado, por la singularidad de su disponibilidad horaria, pasan a tener un régimen de jornada de "horario especial", y su desempeño llevará aparejado el percibo de un complemento retributivo equivalente a los puestos de trabajo que tienen asignada la jornada partida.

4. Centro de Tecnología de la Imagen.

Modificación de uno de los puestos de trabajo de Titulado de Grado Medio Medios Audiovisuales por la inclusión de la referencia de Subdirector de Servicio, para colaborar en la dirección de tareas de organización y gestión económica del Servicio, mediante el procedimiento de libre designación establecido en los artículos 23 y 60 del vigente Convenio Colectivo.

5. Servicio de Deporte Universitario.

Modificación de dos de los puestos de trabajo de Titulado Superior de Deportes o Titulado de Grado Medio de Deportes por la inclusión de la referencia de Subdirector de Servicio para colaborar en la dirección de tareas de Productos y servicios e instalaciones y mantenimiento, mediante el procedimiento de libre designación establecido en los artículos 23 y 60 del vigente Convenio Colectivo.



Cambio de adscripción del puesto de trabajo de Técnico Especialista STOEM L3CYCM40 y nueva dotación de un puesto de trabajo de Técnico Especialista STOEM (L3CYCM43) y un puesto de trabajo de Técnico Auxiliar STOEM (L4CYCM07), todos ellos del Servicio de Construcción y Conservación, al Servicio de Deporte Universitario, con la dotación de tres puestos de trabajo de Técnico Especialista STOEM en dicho Servicio.


Si AM



FESP. U.G.T.


GERENCIA
